



D. MANUEL GARCÍA TEJADA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de diciembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL C.P. EL REAL.

Vista la propuesta de la Sra Delegada de Educación y Formación y, Empleo y Comercio, de fecha 18 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se da cuenta del expediente instruido por la Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para solicitar la aprobación de Concesión de Subvención Nominativa con destino a la AMPA CP el REAL.

La Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Carmona propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de Diciembre de 2020, la apertura de plazo de solicitud para la Concesión de subvención nominativa a la asociación de padres del CP El Real, habiendo presentado dicha entidad documentación relativa a la ejecución del proyecto Convocatoria 2020, se procede a la evaluación y se valora lo siguiente:

Se acompaña a la solicitud la acreditación, por parte de la entidad, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiaria.

En el Convenio, a formalizar una vez se realice el Acuerdo, se establecerá el Régimen jurídico a que se atiene la subvención, las condiciones y compromisos aplicables. (Borrador del Convenio incluido en el Expediente).

Cumpliendo las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LGS.

PRIMERO: Conceder la Ayuda / Subvención que a continuación se relaciona para el Proyecto Convocatoria 2020 por la cantidad de **400,00 €** y que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 32300.4890205 del Área de Educación del Ayuntamiento de Carmona.

*** Ampa CP El Real**

Proyecto: Convocatoria 2020

Subvención propuesta a conceder: 400 €

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación de Educación y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos, y la notificación a la Entidad Interesada.”



Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
D. MANUEL GARCIA TEJADA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400113A8A00H9Q8N8T5M9L5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 22/12/2020 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 22/12/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2020 13:09:32	EXPEDIENTE :: 2020135300000004 Fecha: 01/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--

